



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

COMUNICADO N° 002 -2013-EF/51.01

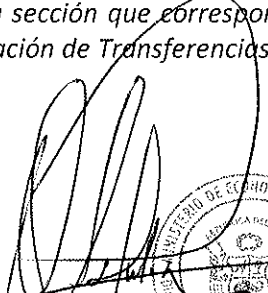

Se hace de conocimiento a los Contadores Generales de las entidades del sector público, que la información referida a las transferencias recibidas y otorgadas (presupuestarias), correspondiente al ejercicio 2012, registradas en los Formatos TFR, TFO-1, TFO-2 y TFO-3 y procesadas y transmitidas a través de los módulos SIAF-SP, para las entidades de la Actividad Gubernamental; SIAF WEB para las Empresas Públicas y; SICON para las Sociedades de Beneficencia Pública, Institutos Viales y otras entidades, deberán ser contrastadas en el Acta de Conciliación, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 aprobada con la R.D. N° 017-2012-EF/51.01 y R.D. N° 016-2012-EF/51.01.

La conciliación de las transferencias financieras se efectuará a través del Aplicativo WEB - Link: <http://apps2.mef.gob.pe/apptransferencias/index.jsp>, que se encuentra disponible en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas, al cual podrá acceder con la clave solicitada por el Contador General de la entidad o unidad ejecutora a los sectoristas de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para efectos de la conciliación en el aplicativo Web, los contadores previamente deben migrar los datos de los formatos antes indicados, a fin de confrontar las cifras y generar el **Acta de Conciliación de Transferencias Financieras**, que será certificada electrónicamente, utilizando una clave exclusiva de responsabilidad del Contador General de la Unidad Ejecutora.

El procedimiento para obtener dicha clave se explica en el Manual del Usuario, publicado en la página Web del MEF - www.mef.gob.pe en la sección que corresponde a la DGCP y se accederá utilizando el enlace "Contabilidad Pública" - "Conciliación de Transferencias Financieras".

Lima, 21 de Marzo de 2013.



OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA